Oficina de Información y Relaciones Públicas
Comunicado Nr 3 /2011

Montevideo, 17 de enero de 2011.

Esta Oficina cumple en difundir texto de documento de Instrucción Nº6 DGA que se adjunta .
De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional se informa que a partir de la fecha, todos los DUAS tránsito destinados a la República Argentina no requerirán más la intervención con firma y sello del funcionario aduanero interviniente en una Vía 0 del mismo, según Instrucción de la Dirección General de Aduanas de dicho país.

Información y Relaciones Públicas